



OFICIO N° 118329
INC.: intervención

lrg/ogv
S.68°/373

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación que afecta al menor que indica, residente de la comuna de Cerro Navia, con diagnóstico de condición del espectro autista (TEA) en grado avanzado, que ha sido excluido en múltiples ocasiones de distintos establecimientos educacionales. Actualmente, se encuentra excluido de la Escuela Alianza, ubicada en calle La Capilla, comuna de Cerro Navia, adoptando las medidas que permitan otorgarle una solución.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CF26056E3F21C045



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.